



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052315/2018

CÓRDOBA, 03 DIC 2018

VISTO

Que la Srta. Débora Julieta RUIZ, alumna de esta Facultad, Legajo 39056820, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines la alumna ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso anual de idioma INGLÉS de cuatro niveles de duración del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por OHCS 11/2012 y su modificatoria OHCS 8/2015, se consideran equivalentes al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS los cursos reconocidos en dicha reglamentación que acrediten un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los idiomas.

Que el Curso anual de idioma INGLÉS de cuatro niveles de duración del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba es equivalente al nivel B1 de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Por ello,

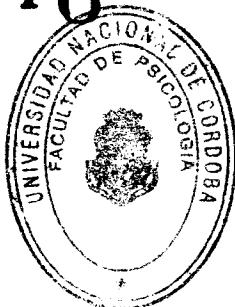
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No otorgar equivalencia a la Srta. Débora Julieta RUIZ, Legajo 39056820, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1846


LIDIA GUINDA COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología